



**APRUEBA TRASLADO DE BIENES  
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4908

Chillán Viejo, 25 AGO 2021

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Correo Electrónico de fecha 19 de agosto 2021 de Doña Claudia Godoy Flores quien informa a la Unidad de Inventario los traslados del Siguiete equipo computacional

**DECRETO:**

1.- Regístrese siguientes traslados de bienes inventariados

CODIGO	DETALLE BIEN INVENTARIADO	OFICINA PROCEDENCIA	OFICINA A TRASLADAR
0020020013-27	Notebook HP Pavilion 15	Jefe Gabinete	Oficina Participacion Ciudadana

2.- Se adjuntan los antecedentes.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LORENA MONTTOLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

LMO/OES/PMV/EMR  
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



24 AGO 2021